

EXP-UNC: 00015694/2019

CÓRDOBA, 04 JUN 2019

VISTO:

El EXP-UNC:00015694/2019, por el cual la alumna Mónica Lucía Mantegazza, DNI N° 22.535.056, solicita la prórroga de regularidad en la asignatura Estadística Aplicada, correspondiente a la Tecnicatura en Relaciones Públicas, perteneciente al Área de Educación a Distancia de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna Mónica Lucía Mantegazza, ya ha sido beneficiada en dos oportunidades con el otorgamiento de prórroga de regularidad en materias de la Tecnicatura en Relaciones Públicas (RD N° 974/2017 y N°617/2018)

Que el otorgamiento de prórrogas de regularidad reviste estricto carácter excepcional y se concede ante una circunstancia extraordinaria, no pudiendo ser utilizado para el cursado total de la Carrera.

Lo informado por la Directora de Carreras Cortas del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rechazar el pedido de prórroga de regularidad de la asignatura Estadística Aplicada correspondiente a la Tecnicatura en Relaciones Públicas del Área de Educación a Distancia, formulado por la alumna Mónica Mantegazza, DNI N° 20.535.056.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Comuníquese a la Secretaría Académica y al Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

✓
RESOLUCIÓN FCC N°: 469


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba